

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 327588 del Registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la prórroga de autorización para que agentes de dicha Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en días hábiles y teniendo en cuenta lo expresado por el señor Director General de la misma,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a agentes de la Subsecretaría de Administración a continuar cumpliendo "horas extraordinarias" en días hábiles con un máximo de cuatro horas a partir del 1°y hasta el 31 de diciembre del corriente año en las categorías que a continuación se detallan:

- 1 Oficial Superior de 8va.
- 1 Auxiliar Superior
- 1 Auxiliar Superior de 3ra.
- 2 Auxiliar Superior de 6ta.
- 1 Auxiliar Superior de 7ma.
- 1 Auxiliar

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Adolfo R. GARRIBAY
ADOLFO R. GARRIBAY